

RESOLUCIÓN N° 2810 /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO A BIOXMEDICAL CHILE LIMITADA.

RECOLETA, 12 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41673, de fecha 27 de Enero del 2024, de la sociedad Bioxmedical Chile Limitada, Rut. 76.924.612-6, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 2508, de fecha 31 de Julio del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución N° 2213566491, de fecha 21 de Enero del 2023, emitida por el Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento de los inmuebles
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorréguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900891, a nombre de **BIOXMEDICAL CHILE LIMITADA**, Rut **76.924.612-6**, con domicilio comercial **MANZANO N° 421 (TALLER 2 - 2° PISO)** unidad vecinal N°34, de giro "(1) LABORATORIO CLINICO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2508 de fecha 31 de Julio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMIREZ WERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/sma
07/02/2024

2163058